

---

**RESOLUCIÓN No. 083  
(NOVIEMBRE 10 DE 2021)**

**POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No 098 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBO Y ADOPTO EL MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

La Contralora Municipal de Dosquebradas (e), en uso de sus facultades Constitucionales y legales es especial las conferidas por el artículo 267 y 268 de la Constitución Política modificado por el acto legislativo 04 de 2019, el acuerdo municipal No 002 de noviembre 19 de 1974, la Ley 489 de 1998, la ley 1474 de 2011, artículo 258 de la Ley 5 de 1992, artículo 13 del Decreto Ley 019 de 2016, artículo 20 de la ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 403 de 2020

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1 y 4 de la Ley 87 de 1993, a través del Sistema de Control Interno se implementa el manual de procesos y procedimientos, cuya aplicación contribuye a la eficacia, eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la Misión de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Que según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1537 de 2001, las entidades públicas "elaboraran, adoptaran y aplicaran los manuales a través de los cuales se documentaran y formalizaran los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, viene adoptando actualizaciones y modificaciones al Manual de Procesos y Procedimientos, con el objetivo de garantizar la dinamización, operación eficiente y efectiva de los procedimientos y con fundamento en la perspectiva de certificarla en calidad, en concordancia con el mejoramiento continuo y la satisfacción de los usuarios internos y externos de calidad

Que mediante la Resolución No 098 del 28 de septiembre de 2018 se aprobó y adopto el manual de proceso y procedimientos de la Contraloría municipal de Dosquebradas

Que dentro de esta Resolución No 098 del 28 de septiembre de 2018 existe un capítulo donde se establece el Manual de Procedimiento de participación ciudadana para el control social y la gestión pública, donde se define el objeto, los alcances, definiciones y señala las condiciones generales

Que es preciso ajustar dentro de estas condiciones generales algunos términos especiales a tener en cuenta en la atención elevada por los miembros del Congreso de la Republica, los periodistas, niños adolescentes, personas en grado de discapacidad, gestantes, adultos mayores y veteranos de la fuerza pública

Que se hace necesario Conforme a estas definiciones establecer en el manual de procesos y procedimientos la Contraloría Municipal de Dosquebradas, atender y resolver los asuntos señalados en el numeral anterior en los términos establecidos para tal fin

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas dará atención prioritaria a las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental cuando deban ser resueltas para evitar un perjuicio irremediable al peticionario, quien deberá probar sumariamente la titularidad del derecho y el riesgo de perjuicio invocados.

Por lo expuesto anteriormente, este despacho.

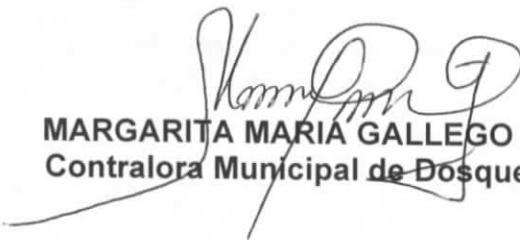
### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: AJUSTAR** la Resolución No 098 del 28 de septiembre de 2018 en las condiciones y términos especiales en lo señalado en el Manual de Procedimiento de participación ciudadana de la para el control social y la gestión pública, teniendo presente las condiciones especiales y los términos de respuesta para los miembros del Congreso de la Republica, la cual deberá ser atendida cinco ( 5 ) días siguientes a su recepción, a los periodistas, niños adolescentes, personas en grado de discapacidad, gestantes, adultos mayores y veteranos de la fuerza pública

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a los (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiunos (2021).



**MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ**  
Contralora Municipal de Dosquebradas ( E )